Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM DGAI Nº 1180/2021

A : **Sra. Dalila Zarza,** Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DE : **Econ. Javier Leiva Gavilán.,** Director General
Dirección General de Auditoría Interna

FECHA : 24 de setiembre de 2021

OBJETO : **Informe Técnico N° 04/2021**

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Informe Técnico N° 04, en consideración al Memorándum UEPP Nº 296 de fecha 24 de agosto de 2021, por el cual la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen de ésta Dirección General.

A los efectos, se realizó adenda al Contrato N°31/2020, Lote N°6 Caazapá suscripto con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N°02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación", adjudicada por Resolución UEPP N°437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020.ID N°360254.

Se adjunta los antecedentes originales.

Atentamente.

Econ. Javier Leiva Gavilán
Director General Interino
Auditoría Interna MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 7843
Recibido por: Adriana

DIA	MES	AÑO	HORA
24	09	21	14:50

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Informe Técnico N° 04/2021

I- Información objeto de verificación:

Por Memorándum UEPP Nº 296 de fecha 24 de agosto 2021, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen de ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 31/2020, Lote N° 6 Caazapá suscripto con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"*, adjudicada por Resolución UEPP N° 437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020. ID N° 360254.

II- Alcance y Limitaciones

El presente documento se basa en el Informe Técnico de verificación contractual N° 2 de fecha 29 de julio de 2021 elaborado por el Ing. Civil Giovanni Bertoli, Fiscal de Obras, dependiente de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP-MEC.

La Dirección General de Auditoría Interna no cuenta con profesionales en el área de infraestructura (Arquitectos e Ingenieros) por lo que no puede realizar verificación in situ de la obras, correspondiente al contrato N° 31/2020.

En cuanto a los documentos observados, se aclara que la provisión y contenido son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

III- Procedimiento de Auditoria:

Hemos analizado las siguientes documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de corroborar la correspondencia del convenio modificatorio al contrato N° 31/2020. Las documentaciones verificas fueron:

- El Contrato firmado con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., en fecha 11 de diciembre de 2020, por un monto mínimo de **G. 4.308.066.664** (Guaraníes cuatro mil trescientos ocho millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) y monto máximo de **G. 8.616.133.328** (Guaraníes ocho mil seiscientos dieciséis millones ciento treinta y tres mil trescientos veinte y ocho), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Por Memorándum DP N° 979/2021 del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, informa a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones que el proyecto cuenta con un saldo presupuestario disponible de **G. 3.106.589.237** (Guaraníes tres mil ciento séis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y siete).

- Nota de fecha 16 de abril de 2021, del Ing. Luis María Gulino, Representante Legal de la empresa Sociedad Constructora Chaco, solicitando a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, una adenda de adición de rubros.
- Por nota de fecha 19 de agosto de 2021, la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., remite a la Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, reiteración de pedido de aprobación de los rubros no contractuales.
- En fecha 19 de agosto de 2021, la Arq. Graciela Acosta, Fiscal de Obras CPI-UEPP-MEC, conjuntamente con el Ingeniero Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, remite al Abog. Sixto Milciades Rivas, la solicitud para establecer monto total complementario, monto total y monto máximo y aclara que el Convenio MEC-UNCA se aplica para el Contrato 31/2020 Lote 6 – Caazapá, a partir del Certificado de Obras N° 1. Orden de Servicios N° 2.
- El Informe Técnico de Verificación Contractual N° 2 del 29 de julio de 2021 en sus análisis menciona que: se constata la necesidad de incluir ciertos ítems que son necesarios e indispensables para la prosecución normal de la obra. Es considerado que los mismos figuran en la Planilla Descriptiva de Rubros a ejecutar por Tipologías y en el desarrollo de las especificaciones técnicas de PBC, sin embargo se constata que los mismos no fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), por lo cual corresponde hacer la inclusión de manera a poder culminar las obras conforme a los requerimientos del PBC. El Lote actualmente se encuentra en ejecución de las obras en 18 de las 19 instituciones beneficiadas según lo indicado en el Informe Técnico de Entrega de Sitio de Obras, y conforme lo autorizados por las Órdenes de Servicio 1 y 2 con un avance global de las mismas del 24,66% según el Certificado N° 1 de la Orden de Servicio 2, correspondiente a la ejecución del mes de abril de 2021, lo que implica que en general ya han sido completados los rubros de fundaciones habilitado a proseguir con la ejecución de mamposterías y la estructura portante del techo. Los ajustes planteados no implican un aumento en los montos establecidos en el Contrato N° 31/2020, si no la inclusión de ciertos ítems que se detalla a continuación:
  - **Revoques:** Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica;
  - **Carpintería Metálica:** Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2mm con área libre de 69%+- 2% para protección de ventanas;
  - **Carpintería Metálica:** Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0,15 m de ancho; Cantonera de ángulo metálico de ¾";
  - **Instalación Eléctrica:** Provisión y montaje de iluminación exterior, fotocélulas con base, provisión e instalación de circuitos de energía eléctrica, alimentación de circuitos de ventiladores, de tomas de

computadoras, de duchas eléctricas, de AA, instalación de AA, de conductor eléctrico tipo NYY, provisión y montaje de jabalinas de cobre, etc;

- **Instalaciones Sanitarias:** Ducha higiénica inclusiva, inodoros inclusivos, desagüe pluvial, registro pluvial de 40x40 cm con rejilla y registro pluvial longitudinal en galería.

Si bien en la nota de la empresa se solicita la inclusión de rubros, se aclara que los rubros figuran en el contrato suscrito y en el PBC, lo que se requiere es la inclusión de ciertos ítems que son necesarios para la prosecución normal de las obras.

IV. Detalle del importe a ser adendado:

La cotización de los costos de inversión por institución educativa se resume en el cuadro siguiente:

N°	Institución beneficiada	Tipología	OS 1	OS 2	Monto Adenda Gs.	Monto con adenda Gs.
1	Escuela Básica N° 256 Pbro. Julio C. Duarte Ortellado	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	44.031.053	286.420.918	57.001.484	387.453.455
2	Escuela Básica N° 60 Fray Luís de Bolaños	Aula general doble	51.169.494	348.053.955	99.874.636	499.098.085
3	Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López	Aula general doble	51.177.491	353.720.910	74.910.632	479.809.033
4	Colegio Nacional de Capiitindy	Aula general doble	51.480.816	363.225.614	73.423.863	488.130.293
5	Escuela Básica N° 941 Constantino Trociuk	Aula general simple	44.613.981	181.673.504	33.607.903	259.895.388
6	Escuela Básica N° 147 Esteban Tomboli	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.160.341	430.625.415	91.706.812	575.492.568
7	Colegio Nacional Don Emilio Napuot	Aula general simple	41.983.055	181.746.389	33.351.244	257.080.688
8	Escuela Básica N° 2189 San Gerardo	Aula general simple	42.377.572	181.746.389	34.012.258	258.136.219
9	Escuela Básica N° 1893 San Miguel	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	45.525.731	281.959.865	52.993.785	380.479.381
10	Escuela Básica N° 5152 San Valentín	Aula general simple	0	0	259.895.386	259.895.386
11	Escuela Básica N° 5112 Santa Teresa	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.327.608	426.222.415	71.037.330	550.587.353
12	Escuela Básica N° 4231 San Roque	Aula general doble	52.213.769	355.341.954	72.045.230	479.600.953
13	Escuela Básica N° 3005 Sta. Teresita del Niño Jesús	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.323.219	430.625.415	75.552.006	559.500.640
14	Escuela Básica N° 1563 San Antonio	Aula general simple	42.256.145	186.149.389	35.293.380	263.698.914
15	Escuela Básica N° 1631 San Isidro Labrador	Aula general simple - SSHH diferenciado e inclusivo	62.778.064	438.211.926	66.689.320	567.679.310
16	Escuela Básica N° 1941 Tupasy Ykua	Aula general doble - SSHH diferenciado e inclusivo	71.206.874	606.443.897	108.685.482	786.336.253
17	Escuela Básica N° 5131 San Rafael	Aula general simple - SSHH diferenciado e inclusivo	62.768.310	450.165.516	76.789.326	589.723.152
18	Escuela Básica N° 998 Virgen de Fátima	Aula general doble	51.293.067	341.159.960	83.497.589	475.950.616
19	Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco	Aula general doble	53.510.944	343.909.109	78.408.928	475.828.981
		TOTALES	**928.197.534**	**6.187.402.540**	**1.478.776.594**	**8.594.376.668**
		Monto máximo contrato				**8.616.133.328**

Se verifica un aumento de la inversión requerida de **Gs. 1.478.776.594 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos setenta y séis mil quinientos noventa y cuatro),** lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma **de G. 8.594.376.668 (guaraníes ocho mil quinientos noventa y cuatro millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho)**, quedando un remanente de **G. 21.756.660 (Guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta)**, para alcanzar el tope máximo estipulado en el Contrato N° 31/2020.

V. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, **concluimos que:**

- Las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la Empresa constructora;
- No se han modificado los precios unitarios del contrato N° 31/2020;
- El plazo de ejecución no deberá ser modificado ;
- El monto a ser adendado no excede del monto máximo suscripto.

Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 31/2020 suscripto con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A - Lote N° 06, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es nuestro Informe.

Asunción, 23 de setiembre de 2021.

Director de Auditoria Financiera
Prof. Lic. Santiago J. Álvarez
Director Auditoría Financiera
DGAI - MEC

Director General Interino
Econ. Javier Leiva Gavilán
Director General Interino
Auditoría Interna MEC